

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE
EL COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS DE OBRAS PÚBLICAS – ZONA DE MADRID
Y
LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA ESPAÑOLA DE LA CARRETERA (PTC)**

En Madrid, a 11 de diciembre de 2.012

REUNIDOS

De una parte, **D. JESÚS MARTÍNEZ ALEGRE**, Decano de la Zona de Madrid del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas (CITOP-MADRID) y, de otra, **D. JUAN JOSÉ POTTI CUERVO**, Presidente de la Plataforma Tecnológica Española de la Carretera (PTC),

Actuando ambas partes en razón de sus respectivos cargos y reconociéndose mutuamente poderes y facultades suficientes para formalizar el presente Convenio,

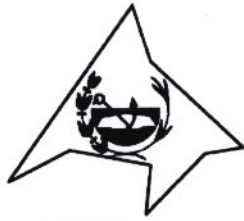
EXPONEN

- 1.- Que la Plataforma Tecnológica Española de la Carretera (PTC), entidad sin ánimo de lucro, tiene como fin principal la gestión de un foro de encuentro para todos los agentes del sistema ciencia-tecnología-empresa con un papel relevante en el fomento del empleo, la competitividad y el crecimiento en el sector de las infraestructuras viarias en España.
- 2.- Que el CITOP-MADRID tiene entre sus objetivos el desarrollo de actividades relacionadas con la tecnología de las infraestructuras viarias.
- 3.- Que la Plataforma Tecnológica Española de la Carretera (PTC) y el CITOP-MADRID manifiestan su deseo de aunar esfuerzos y establecer una colaboración mutua en actividades encaminadas a la mejora de la tecnología de las infraestructuras viarias en España, para lo cual establecen el presente Convenio de Colaboración, a tenor de las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETIVO DEL CONVENIO

El Convenio tiene por objeto la colaboración entre las entidades firmantes, con la finalidad de contribuir a:



- a) Generar una visión estratégica de las actividades tecnológicas en el sector de la carretera.
- b) Definir orientaciones y prioridades de I+D+i en el área, en cooperación con organismos nacionales e internacionales.
- c) Fomentar la difusión de conocimientos y el intercambio de buenas prácticas entre los agentes del sistema ciencia-tecnología-empresa.

SEGUNDA.- ALCANCE Y CONDICIONES DE COLABORACIÓN

La Plataforma Tecnológica Española de la Carretera (PTC) se compromete a intercambiar con el CITOP-MADRID la información, la documentación y las publicaciones que se consideren oportunas sobre los temas relacionados con la tecnología de las infraestructuras viarias, procediendo a llevar a cabo envíos periódicos acerca de tal información.

La Plataforma Tecnológica Española de la Carretera (PTC) compartirá con el CITOP-MADRID su red de contactos con administraciones, instituciones y empresas en aquellas actividades que susciten el interés de sus asociados.

En ningún caso este convenio supondrá cesión de datos de carácter personal que figuren en las bases de ninguna de las dos entidades.

El CITOP-MADRID aportará medios técnicos y soportes para el desarrollo y difusión de las actividades conjuntas, cuyo alcance y concreción, se determinará en cada caso de mutuo acuerdo entre las partes firmantes de este convenio, mediante la firma del correspondiente anexo.

TERCERA.- VIGENCIA

La vigencia del presente convenio se extenderá entre la fecha de la firma y el 31 de diciembre de 2012 prorrogables de manera anual a su vencimiento, salvo denuncia expresa por alguna de las partes, efectuada con tres meses de anticipación.

Y, en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio, en Madrid, a 11 de diciembre de 2012.

D. Jesús Martínez Alegre
Decano de la Zona de Madrid
Del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas



D. Juan José Potti Cuervo
Presidente de la Plataforma Tecnológica
Española de la Carretera (PTC)